

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío, febrero diez de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN. 63-001-31-05-003-2017-00152-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha, pasa a Despacho de señor Juez, escrito del curador ad – litem designado para representar los intereses del emplazado EDGAR ROJAS MAECHA – INTEGRANTE DEL CONSORCIO HOSPITALES 2014, en el que señala no aceptar el cargo en razón a que actualmente cuenta con más de 5 procesos en los que actúa en calidad de curador ad litem o amparo de pobreza. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede y en atención a lo manifestado por el memorialista a través de correo electrónico remitido el 22 de noviembre de 2021 (Documento 11), este juzgado procede a relevar del cargo al Doctor JHON JAIRO DUQUE GARZON y en su lugar designar a la Abogada SEIRA PAULINA CANO CARDONA, quien hace parte de la lista de auxiliares y con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda, en la forma y términos indicados en el artículo 49 del Código General del Proceso.

Súrtanse las respectivas diligencias por secretaría.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

09-02-2022 carito

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c09c96030f30bc676a0ef11399a5c485deec8713b4da06278b7af4ab09ba61**

Documento generado en 16/02/2022 07:06:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>